



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00242-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por OSCAR ARMANDO MEJÍA ARANGO en contra de INDUSTRIAS RAMBLER S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Allegará de manera actualizada el Certificado de existencia y representación de la demandada, dado que el allegado al expediente cuenta con una vigencia superior a un mes.
- Allegará prueba del envío del poder desde el canal digital del señor OSCAR ARMANDO MEJÍA ARANGO, este es viviangar_40@hotmail.com, con el fin de verificar la autenticidad del mismo conforme al artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 156

Hoy 09 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5161b18b29270c2d3ca5c476bef16ad40ed00ff203a02822f876310466b2029b

Documento generado en 07/12/2020 03:41:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>